

Por medio del cual se viabiliza la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de la Vega para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023".

## LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA

En uso de sus atribuciones legales y,

### CONSIDERANDO:

1. Que el CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN", aprobó mediante la Resolución N° 0234 de 2022 del 15 diciembre de 2022 el presupuesto de Ingresos y de gastos de la **E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA**, por la suma de **ONCE MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (11.906.314.143) M/CTE**, para la vigencia fiscal de 2023.
2. Que mediante Resolución No.041 de fecha diciembre 26 de 2022, expedida por la Gerencia de la **E.S.E. Hospital de La Vega** y refrendada por Junta Directiva mediante Acuerdo No. 038 de diciembre 26 de 2022, se efectuó la desagregación y liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023 en la suma de **ONCE MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (11.906.314.143) M/CTE**.
3. Que mediante resolución No. 0246 del 14 de diciembre de 2023, el CONFISCUN aprobó modificación presupuestal, estableciendo un presupuesto definitivo de ingresos y gastos para la vigencia 2023, por valor de **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$18.995.336.218)**.
4. Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA, suscribió Convenio Interadministrativo No. 2023005 de 2023 con el municipio de la Vega, Cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para adquisición de dotación de equipos biomédicos para la atención de la población del régimen subsidiado, contributivo y población no afiliada del Municipio de la Vega para pacientes de la E.S.E departamental Hospital la Vega, Cundinamarca" por valor de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$161.978.249)**, recursos que es necesario adicionarlos al presupuesto de la vigencia 2023, de acuerdo con Certificación de Disponibilidad No 013 suscrita por el Contador Público de la E.S.E.

Por medio del cual se viabiliza la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de la Vega para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023”.

5. Que la Empresa Social del Estado Hospital de La Vega, suscribió Adición No. 1 al convenio Interadministrativo SS-CDCVI-550-2023 de 2023, con el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud, cuyo objeto “Financiar los gastos de operación de la **E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA**, con los recursos asignados del Sistema General de Participaciones (SGP) en el Subcomponente de subsidio a la oferta para la vigencia 2023”, por valor de **QUINCE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$15.118.392)**, susceptibles de ser adicionados en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2023 y se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad No 014 expedido por el Contador Público de la ESE.
6. Que, con documento No. 001-2023 del 15 de diciembre de 2023, la Oficina de Planeación de la ESE Hospital de la Vega, conceptúa favorablemente para adicionar recursos por valor de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$161.978.249)**, al presupuesto de gastos de inversión de la E.S.E. hospital de la vega, para la vigencia 2023.
7. Con la presente modificación el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023 de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA, asciende a la suma de **DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$19.172.432.859)**.
8. Que la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, presenta concepto favorable SSC-DAF-PPTO-0742, de fecha de 19 de diciembre de 2023, sobre el proyecto de acuerdo de Junta Directiva de la ESE para realizar modificaciones al presupuesto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.
9. Que de acuerdo con el artículo 161 de la Ordenanza No.0103 - 2023 “las modificaciones que alteren el valor total del presupuesto aprobado de ingresos, compuesto por la disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital; o de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y operación comercial serán aprobadas por el CONFISCUN. Estas modificaciones deberán contar con la viabilización por parte de la Junta Directiva u órgano de dirección, la Secretaria de Hacienda y planeación podrán solicitar la información que se requiera para su estudio y evaluación.
10. En mérito de lo anteriormente expuesto,

Transv. 3ª #10-50 La Vega – Cundinamarca.

Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca. [www.esehospitaldelavega.com](http://www.esehospitaldelavega.com)  
[info@esehospitaldelavega.com](mailto:info@esehospitaldelavega.com)

Por medio del cual se viabiliza la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de la Vega para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023”.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar, al Presupuesto de ingresos de la Empresa Social de Estado Hospital de la Vega, para la vigencia fiscal 2023, en la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$177.096.641)**, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	177.096.641
1.1	Ingresos Corrientes	15.118.392
1.1.02	Ingresos No tributarios	15.118.392
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	15.118.392
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del Gobierno General	15.118.392
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades de Gobierno	15.118.392
1.2	Recursos de Capital	161.978.249
1.2.08	Transferencias de Capital	161.978.249
1.2.08.06	De otras unidades de gobierno general	161.978.249
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	161.978.249
<b>TOTAL, ADICIÓN</b>		<b>177.096.641</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar, al Presupuesto de gastos de la Empresa Social de Estado Hospital de la Vega, para la vigencia fiscal 2023, en la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$177.096.641)**, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	177.096.641
2.3	Inversión	161.978.249
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	161.978.249
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	161.978.249
2.3.2.01.01	Activos fijos	161.978.249
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	161.978.249
2.3.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	161.978.249
2.3.2.01.01.003.06.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	130.743.652
2.3.2.01.01.003.06.02	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	31.234.597
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	15.118.392

Transv. 3ª #10-50 La Vega – Cundinamarca.

Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca. [www.esehospitaldelavega.com](http://www.esehospitaldelavega.com)

[info@esehospitaldelavega.com](mailto:info@esehospitaldelavega.com)

Por medio del cual se viabiliza la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de la Vega para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023".

2.4.5	Gastos de Comercialización y producción	15.118.392
2.4.5.01	Materiales y Suministros	15.118.392
2.4.5.01.03	Otros Bienes Transportables ( excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	15.118.392
TOTAL, ADICIÓN		177.096.641


**ARTICULO TERCERO:** - La presente modificación que afecta el presupuesto de ingresos y gastos, requiere para su validez la aprobación por parte del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", y para su operativización se requiere de la aprobación de los Acuerdos de modificación de Plan de Adquisiciones y Programa Anual de Caja – PAC

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Vega Cundinamarca, a los veinte (20) días del mes de diciembre del 2023.



**CESAR FABIAN VILLALBA ACEVEDO**  
Presidente Junta Directiva



**DIEGO ANTONIO RUBIO BOHÓRQUEZ**  
Secretario Junta Directiva

Elaboró: Silvia Gómez

E.S.E.  
HOSPITAL DE LA VEGA